



Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Guías de Orientación Profesional

AGOSTO 2020



Parte 4.3

#EsHoraDeReinventarse

Honorarios Profesionales en momentos de Pandemia COVID-19.



Introducción

Para este mes de Agosto 2020 actualizamos esta Guía de Orientación Profesional, muy similar a la versión de Julio, pero con los Honorarios Mínimos vigentes. Queremos hacer mucho énfasis, que el contador público colegiado es un profesional imprescindible para el funcionamiento saludable de la comunidad de negocios y para cualquier contribuyente que emplee sus servicios. Es un profesional habilitado por ley para realizar informes que generen confianza a terceros, de la salud financiera de la entidad.

En estos momentos de pandemia, con las recientes medidas de flexibilización, los CPC continúan con sus tareas, incluso algunos van a incrementar su actividad, por lo que la relación de éste, con sus clientes, va mucho más allá de una transacción económica.

Es importantes destacar que estas medidas de flexibilización llegan con la curva de contagios ascendente en el país, por lo que estimados Colegas, las medidas de prevención y precaución no deben ser ignoradas ni relajadas, recuerda que la salud en estos momentos es fundamental.

La pregunta que nos concierne es: **¿Qué Criterios debemos tomar en cuenta los contadores públicos a la hora de fijar Honorarios Profesionales en este momento de Pandemia?**

Así como estuviste con tus clientes en las buenas, es la hora de estar en las no tan buenas con ellos, juntos, codo a codo, asesorando, informando y creando escenarios durante la cuarentena y planificando la postpandemia.



Los Criterios

Tus honorarios tienen el reto en este momento de responder a la generación de valor a la organización con el servicio que prestas, deben estar acorde a lo que paga el mercado y debe ser ajustado al valor del tiempo que te lleva el realizar dicho trabajo.

Claro esta, lograr este equilibrio en un país, con desequilibrios económicos tan marcados, hiperinflación, un incremento importante en los precios de la Gasolina y distorsiones severas en el tipo de cambio, impactan duramente en cualquier criterio asumido para tratar de establecer una referencia, en cuanto a honorarios mínimos se refiere.

Tips 1 ◀

Debemos analizar con criterios uniformes y proceder a una **evaluación individual por cliente** para la fijación de los honorarios mínimos mensuales.

Los Criterios ◀

Estos están tipificados en nuestro Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano y en el artículo 2 del Instrumento Referencial Nacional de Honorarios Mínimos, y son los siguientes:

- La importancia, naturaleza y complejidad del servicio.
- Su experiencia y reputación.
- **La situación económica del cliente.**
- Si los servicios son eventuales, fijos o permanentes.
- El tiempo requerido.
- El grado de participación en el estudio, planteamiento y desarrollo del asunto.
- Si el Contador Público ha actuado como asesor o como personal dependiente.
- El lugar de la presentación de los servicios según se realice en la oficina del Contador Público o fuera de ella.

En momentos de pandemia el punto número 3 se vuelve fundamental y es al cual nos vamos a referir directamente, **“La situación Económica del Cliente”**

“La situación Económica del Cliente”

El contador público colegiado es el indicado para conocer este criterio de cada uno de sus clientes. En este momento de pandemia, **se debe analizar cada situación en particular**, ya que, así como hay empresas que no han parado sus operaciones, existen otras que han aprovechado las semanas de flexibilización y otras que tienen más de 120 días cerradas o si han estado abiertas, no han generado los flujos de efectivos necesarios para mantener su operación. Puedes hacerte estas preguntas:

¿Está laborando mi cliente?

Si está laborando, ¿está generando flujo de caja?

¿Se agotó el fondo de contingencias?

¿Ha entregado la información oportunamente para cumplir con las obligaciones tributarias?

¿Paga oportunamente? 

Si no paga oportunamente ¿Es producto de insolvencia por la pandemia, o es un comportamiento habitual?

entre otras, pueden ayudarte a evaluar este punto...

¿Qué he hecho yo para mantener el flujo de información con mi cliente?

¿He brindado asesoría oportuna en materia financiera frente al covid19?

¿Mi asesoría tributaria ha sido efectiva?

¿He brindado un reporte de riesgos que puedan afectar el principio de negocio en marcha, como valor agregado a mi trabajo?

¿Cuáles acciones he realizado para generar valor al servicio prestado a mi cliente?

¿Sólo me limito a visitarlo una vez al mes?

¿Sólo me limito a pedirle la información por correo electrónico? ¿Cuántas reuniones virtuales o telefónicas he realizado para asesorar a mi cliente e indicarle el impacto financiero de como la cuarentena ha afectado positiva o negativamente al Negocio?

Tips 2 ◀

Estas preguntas **son solo ejemplos básicos** que te presentamos para orientarte en la idea principal del mensaje que queremos transmitir.

Te recordamos, que la sugerencia **es analizar a cada uno de tus clientes de manera individual**; esto con la finalidad de **lograr consensos y acuerdos** extra contratos de servicios, que permitan la viabilidad de continuar trabajando juntos y apoyándose durante el periodo de pandemia como en la postpandemia.

DUDAS AL UTILIZAR LA TABLA REFERENCIAL

Cada vez que surge la publicación de la tabla de honorarios mínimos referencial existen dudas con respecto al uso de la misma, por lo que trataremos de minimizar esas dudas haciendo un ejercicio de su uso:

Tomemos los montos mínimos para llevar una contabilidad de acuerdo a la tabla Referencial y sumemos la propuesta de servicio mínima para un contribuyente especial:

Contabilidad básica: 12.480.000,00 Bs.

Contabilidad exigida SENIAT (SPE): 12.480.000,00 Bs.

Asesoramiento permanente: 4.160.000,00 Bs.

El Cierre del Ejercicio mínimo es (para este mes) de: 24.960.000,00 Bs.

▶ Entonces:

Eso nos da un Total de una Propuesta de Servicio de Contabilidad Mínimo Sin el Cierre de Bs. 29.120.000,00 para un aproximado en dólares de \$ 112,00.

Si adicionamos el cierre, el Total es de Bs. 54.080.000,00 la propuesta equivalente al momento de hacer este ejemplo, es de \$208,00.

Y esto es lo Mínimo que debemos cobrar...

Conclusión

1

La mejor forma de fijar tus honorarios profesionales, en estos momentos de pandemia es analizando y revisando las **características particulares** de cada cliente y tomando en consideración los **criterios establecidos en el artículo dos (2)** del Instrumento referencial de Honorarios Mínimos y en el Código de Ética Profesional. La finalidad es lograr los **acuerdos necesarios** que satisfagan a las partes.

2

Ante esta realidad, **el apoyo mutuo** en el logro de objetivos, **será la clave** para poder conservar, incluso, para cristalizar esa íntima relación que tienen los contadores públicos con cada uno de sus clientes durante y después de la pandemia.

Conclusión

3

Recordar que el Instrumento Referencial de Honorarios Minimos, **es un piso**. Muchas veces entendemos que esto es lo máximo que se debe cobrar o es lo que debes cobrar de acuerdo al gremio y eso no es así... **esto es lo mínimo... y representa una guía, una orientación al CPC.**

4

Estamos seguros que **lograrás los mejores acuerdos con tus clientes** apoyandose mutuamente, para seguir trabajando juntos y continuar aportando a nuestro país, porque **somos pieza clave** para el desarrollo de nuestra Nación.

ENTRA EN LA "PLAY STORE"



Federación Virtual

DESCARGA YA EL APPS



Tu Colegio en tu Celular



 **Clic aquí**

Descargala aquí



**Descarga aquí el
Instrumento
Referencial de
Honorarios
Mínimos
actualizado**

 **Clic aquí**

Actualizado Agosto 2020

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTRUMENTO REFERENCIAL DE HONORARIOS MÍNIMOS			
Última Actualización: Directorio Ordinario FCCPV No. 44.- del 30 de Julio 2020. Vigente para AGOSTO 2020. (Art. 20 IRHM)			
PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS PERSONAS NATURALES COMERCIANTES Y PERSONAS JURIDICAS. SEGÚN EL MONTO TOTAL DE LOS ACTIVOS O VALOR NETO DE INVENTARIOS			
ARTICULO	ESCALA Bs.		Expresados en Bs.
	DESDE	HASTA	
3	1,00	156.000.000,00	5.200.000,00
	156.000.001,00	312.000.000,00	15.600.000,00
	312.000.001,00	624.000.000,00	23.400.000,00
	624.000.001,00	1.248.000.000,00	31.200.000,00
	1.248.000.001,00	2.496.000.000,00	39.000.000,00
	2.496.000.001,00	4.992.000.000,00	46.800.000,00
	4.992.000.001,00	En adelante	54.600.000,00
PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTE. SEGÚN EL MONTO TOTAL DE LOS ACTIVOS O VALOR NETO DE INVENTARIOS			
ARTICULO	ESCALA Bs.		Expresados en Bs.
	DESDE	HASTA	
4	1,00	156.000.000,00	2.600.000,00
	156.000.001,00	312.000.000,00	7.800.000,00
	312.000.001,00	624.000.000,00	11.700.000,00
	624.000.001,00	1.248.000.000,00	15.600.000,00
	1.248.000.001,00	2.496.000.000,00	18.200.000,00
	2.496.000.001,00	4.992.000.000,00	23.400.000,00
	4.992.000.001,00	En adelante	27.300.000,00
PREPARACION DE INFORME DE REVISION DE INGRESOS PERSONAS NATURALES. SEGÚN BASE INGRESOS PERCIBIDOS			
ARTICULO	ESCALA Bs.		Expresados en Bs.
	DESDE	HASTA	
5	1,00	6.500.000,00	2.600.000,00
	6.500.001,00	13.000.000,00	7.800.000,00
	13.000.001,00	26.000.000,00	10.400.000,00
	26.000.001,00	En adelante	15.600.000,00
Nota: Aplique proporcionalidad en la tarifa, según el ingreso percibido sujeto a revisión.			
AUDITORIA Y OTRAS ACTUACIONES			
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	Expresados en Bs.	
6	Auditoria Hora Hombre	2.080.000,00	
7	Consulta Profesional (por hora)	2.600.000,00	
8	Preparación Recurso Jerárquico +10% de los montos recurridos	10.400.000,00	
9	Asesoramiento Permanente	4.160.000,00	
10	Experticia Contable Peritaje (por horas hombre)	3.120.000,00	
11	Comisario (mensual)	5.200.000,00	
13	Contabilidad Básica	12.480.000,00	
14	Contabilidad Exigida SENIAT (ordinarios)	6.240.000,00	
	Contabilidad Exigida SENIAT (especiales)	12.480.000,00	
15	Cierre Ejercicio e ISLR	24.960.000,00	
16	Declaración Estimada Rentas	6.240.000,00	
17	Declaración Anual Jurada de Ingresos	3.640.000,00	
18	Otras preparaciones Declaraciones	3.640.000,00	
19	Otras actuaciones Profesionales	6.240.000,00	
SERVICIOS PROFESIONALES BAJO RELACION DE DEPENDENCIA			
ARTICULO	DESCRIPCIÓN	Expresados en Bs.	
12	Salario Mensual Bajo Dependencia	29.120.000,00	
Este Instrumento Referencial de Honorarios Mínimos se Actualiza Mensualmente			

@FCCPVoficial



Descarga aquí la imagen tradicional del Instrumento Referencial de Honorarios Mínimos actualizado.





Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

[@FCCPVOficial](https://www.instagram.com/FCCPVOficial)



<https://t.me/FCCPVOficial>



<https://fccpv.org>



Venezuela, estamos contigo...



#QuedateEnCasa #SomosPiezaClave #EsHoraDeReinventarse